

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

H. CO DE OAXACA

"LXVI LEGISLATURA ANUARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

RECIBIDO
08 MAY 2026
15:13 HRS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 08 de mayo de 2026.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

OFICIO NÚMERO: HCDO/LXVI/MABESCO/032/2026.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

RECIBIDO
08 MAY 2026
Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

La que suscribe **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, con el carácter de **Presidenta de la Comisión Permanente Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Diputación Permanente, el dictamen correspondiente al expediente número 61, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura y dictaminado por esta Comisión en sesión de fecha treinta de abril del año en curso, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexa al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO,
DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

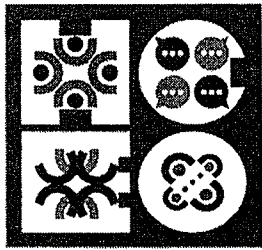
LXVI LEGISLATURA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE MEDIO
AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD
Y CAMBIO CLIMÁTICO

C.C.P. Expediente Y Minutario.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca
Twitter: CongresoOaxaca_
Instagram: congreso0axaca



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

ASUNTO: DICTAMEN.
EXPEDIENTE NÚMERO: 61 DEL ÍNDICE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

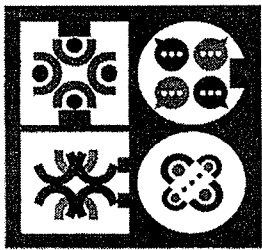
DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL A LA POBLACIÓN Y DE ARBORIZACIÓN EN ZONAS URBANAS Y DE REFORESTACIÓN DE BOSQUES Y SELVAS EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE SUS MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS GENERACIONES FUTURAS.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el presente dictamen de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES:

1. Mediante escrito, suscrito por el Diputado Raynel Ramírez Mijangos, de fecha 09 de abril del año 2026, dirigido al Secretario de Servicios Parlamentarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por el que remite una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que implementen campañas de concientización ambiental a la población y de arborización en zonas urbanas y de reforestación de bosques y selvas en los pueblos y comunidades de sus



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

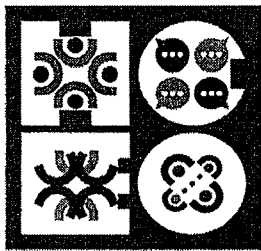
municipios, con la finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras.

2. Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo indicada en el punto que antecede, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 14 de abril del año 2026, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente a esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXVI/A.L/COM.PERM/2696/2026, el cual fue recibido por la Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, en fecha 15 de abril del año 2026, integrándose el expediente número 61 del índice de esta Comisión.
1. En sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril del año dos mil veintiséis, por los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, se analizó el asunto indicado en el antecedente anterior y sus integrantes acordaron, de conformidad basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. Que la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 36, 38, 42 fracción XXII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. Respecto a la Proposición detallada en los antecedentes del presente instrumento, el Diputado proponente refiere en la exposición de motivos, cito:



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

"Este exhorto se formula a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que implementen campañas de concientización ambiental, y de arborización en zonas urbanas y de reforestación de bosques y selvas en los pueblos y comunidades de sus municipios, con la finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras.

(...)

III. NECESIDAD DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL Y DE ARBORIZACIÓN EN LAS ZONAS URBANAS Y DE REFORESTACIÓN DE BOSQUES Y SELVAS EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS GENERACIONES FUTURAS.

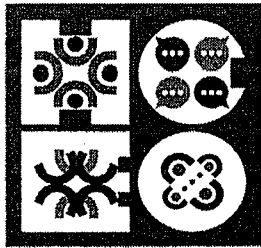
En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, elaborado por el Gobierno del Estado de Oaxaca, se exponen datos recientes sobre la situación del medio ambiente en Oaxaca. En el rubro desarrollo sostenible y cambio climático del Plan, se abordan los tópicos de la biodiversidad, cuencas, cambio climático, eficiencia energética, emisiones y calidad del aire, residuos sólidos y procuración de justicia ambiental. Sin embargo, para efectos de lo que nos interesa con esta proposición con punto de acuerdo o exhorto, solo nos detendremos en el tema del cambio climático a causa de la deforestación.

Cambio climático

A nivel nacional, Oaxaca ocupa el primer lugar en vulnerabilidad al cambio climático debido a su ubicación geográfica y grado de marginación. Algunos de los fenómenos que afectan al estado son: sequías, heladas, ciclones, precipitaciones pluviales intensas y/o temperaturas extremas, cuya recurrencia se ha incrementado durante los últimos 50 años, provocando importantes pérdidas en el patrimonio natural, en los sectores económicos y productivos, así como afectaciones a la población, principalmente aquella que vive en zonas de riesgo alto y muy alto, donde existe la probabilidad de comprometer vidas humanas (PECC, 2018).

La población, infraestructura, patrimonio natural, sistemas productivos y económicos se encuentran en muy alto riesgo ante los eventos climáticos, los 570 municipios que conforman el estado y su población, se encuentran expuestos a algún tipo de riesgo ante eventos hidrometeorológicos y 475 presentan riesgo alto y muy alto a algún de estos fenómenos.

De acuerdo con los escenarios de cambio climático del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en los próximos 24 años, la entidad presentará en todo el



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

estado mayor aridez, por una disminución significativa en la precipitación pluvial y aumento de la temperatura máxima.

El problema de la deforestación

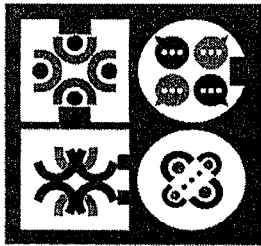
La deforestación se define como la conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque a otro tipo de cobertura en un periodo de tiempo determinado, y se realiza generalmente para dar lugar a actividades agrícolas, ganaderas, urbanísticas o mineras.5 Con 6.69 millones de hectáreas (ha) cubiertas con algún tipo de vegetación (71.4% de su territorio), Oaxaca tiene características únicas en su localización, orografía y clima que lo hacen el estado más diverso cultural y biológicamente de México.

De su cobertura forestal total, 96.8% son selvas o bosques, resaltando el bosque mesófilo de montaña, su enorme biodiversidad y los servicios ecosistémicos que provee.

En Oaxaca se hablan 51 lenguas, existen 16 grupos étnicos y 44.5% de la población se autodescribe como indígena. Esto hace de Oaxaca la mayor entidad biocultural del país. La entidad tiene 14 áreas naturales protegidas (ANP), ocho federales y seis estatales que cubren tan solo 3.4% del territorio; sin embargo, las comunidades juegan un papel fundamental en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y han adoptado instrumentos como las áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC), las unidades de manejo ambiental (UMAS), áreas de conservación comunitaria o reservas campesinas.

Oaxaca cuenta con las experiencias más consolidadas de gestión comunitaria de bosques. Las comunidades de la Sierra Norte que conforman los Pueblos Mancomunados destacan en el manejo y aprovechamiento forestal sostenible, fortalecimiento de la gobernanza comunitaria para la toma de decisiones sobre el territorio, y diversificación de actividades económicas (por ejemplo, turismo). Organizaciones locales dan acompañamiento y fomentan diversos proyectos con enfoque de desarrollo social.

La gran diversidad de bosques y selvas aportan diversos servicios ecosistémicos tales como la regulación del clima, la producción de alimentos y la provisión de recursos hídricos; estos servicios son cruciales en la mitigación y adaptación al cambio climático en general y, en especial, en ecosistemas particularmente vulnerables. La pérdida y deterioro de bosques y selvas impacta y empeora las condiciones de marginación y pobreza de personas y comunidades, especialmente en zonas rurales.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Esto es grave en Oaxaca donde el índice de desarrollo humano es bajo y sus pueblos y comunidades indígenas registran el mayor rezago y pobreza.

Deforestación

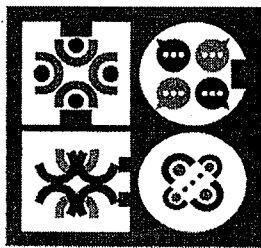
De acuerdo a datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Oaxaca perdió 373,723.68 ha de vegetación entre 2001 y 2021, a una tasa de 18,686.2 ha por año. Esto representa el 5.58% de la superficie forestal estatal. Datos de Global Forest Watch (GFW) reportan una deforestación mayor en el mismo periodo (415,223 ha) y con una tendencia creciente.

Degradación forestal

A nivel estatal, se estima que el paisaje degradado llega a 1.6 millones de ha, lo que equivale al 18% del territorio rural; a nivel de macrorregiones, la Mixteca, Istmo, Valles Centrales, Costa, Sierra, Sur, Papaloapan, Cañada y Sierra Norte son aquellas con mayor degradación.

La agricultura y ganadería son las principales actividades vinculadas a la deforestación. Entre 2001 y 2021, el 72% del cambio de tierras forestales se dio hacia pastizales para la ganadería, mientras que el 23.5 % fue hacia tierras agrícolas, de acuerdo a datos de CONAFOR.

Los cultivos con mayor superficie sembrada son el maíz, café, caña de azúcar, frijol, limón, sorgo grano, mango, agave y trigo. Datos de INEGI indican que la superficie ocupada por agricultura y pastizales cultivados o inducidos, disminuyó de 1,616,712 hectáreas (ha) en 2017, a 1,489,806 ha en 2021. Tal es el caso del maíz, el cual es el cultivo con mayor superficie sembrada pero ha disminuido en los últimos años. A pesar de ello, se observa un repunte en la siembra de cultivos como el limón, mango, agave y sorgo. En particular, el aguacate, si bien ocupa relativamente muy poca superficie, ha crecido de 943 ha en 2010 a 3,472 ha afectado zonas de bosque templado. El agave, un cultivo que también responde a una creciente demanda, aún no ha recuperado niveles de superficie sembrada comparables a 2005, pero ha crecido lentamente desde 2015, pasando de 7,748 ha a 11,089 ha en 2022. Estos cultivos pueden incidir en deforestación o degradación de bosques y selvas pero análisis más puntuales de las dinámicas de cambio de uso de suelo son necesarias para valorar sus impactos.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

La ganadería, principalmente bovina, ha incrementado en superficie (de 353,605 ha en 2015 a 481,318 ha en 2022) y en número de cabezas de ganado (de 1.64 millones en 2013 a 1.817 en 2022). Las regiones con mayor deforestación coinciden con la mayor producción ganadera (Tuxtepec, Tehuantepec, Jamiltepec y la región Mixe).

El crecimiento turístico ha incentivado la venta de predios para uso urbano y desarrollos turísticos en la zona costera, particularmente en Huatulco. El desarrollo de infraestructura, sobre todo megaproyectos como los parques eólicos, y recientemente el corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec, tiene preocupantes impactos en la biodiversidad, la degradación y pérdida de decenas de miles de hectáreas de selvas tropicales húmedas.

La degradación impacta la capacidad de ecosistemas de proveer servicios clave como la recarga hídrica o la polinización, y está vinculada con causas como la agricultura y la ganadería convencionales.

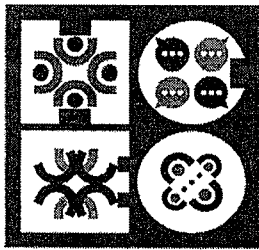
Otros motores de deforestación y degradación que varían por región están ligados con actividades de extracción de leña, tala clandestina, producción de carbón y conflictos agrarios.

La tala ilegal contribuye a la degradación. Proliferan los aserraderos sin permisos necesarios para su operación. La tala afecta principalmente a la Sierra Mixe-Zapoteca y Los Chimalapas. Las autoridades han decomisado madera de granadillo, madera en rollo, aserrada en forma de tablas y polines, así como piezas de madera moto-aserrada.

Los incendios forestales, provocados en su mayoría para propiciar el cambio de uso de suelo y por quemas agrícolas, se ven acentuados en su gravedad por efectos del cambio climático, tales como sequías, provocando severos daños por pérdidas de biodiversidad, merma de servicios ecosistémicos, así como daños al paisaje y a la salud de las personas.

En efecto, los impactos sociales de la deforestación también son significativos. Las comunidades indígenas y rurales que dependen de los bosques para su sustento y cultura se ven gravemente afectadas. La pérdida de bosques puede resultar en inseguridad alimentaria y en un aumento de enfermedades, debido a la desaparición de plantas medicinales y otros recursos naturales.

Algunas soluciones



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Para mitigar la deforestación y sus efectos, es crucial adoptar una estrategia multifacética. La protección de los bosques mediante la implementación y el cumplimiento de leyes que prohíban su tala indiscriminada es esencial. Además, la reforestación y restauración de ecosistemas degradados puede ayudar a recuperar la biodiversidad y los servicios ambientales que los bosques proporcionan. La promoción de prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto ambiental y la reducción de la demanda de productos que fomentan la deforestación también son importantes. De igual forma es necesario implementar campañas de información concientización sobre el cuidado del medioambiente con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de las generaciones futuras. Por último, las empresas deben comprometerse a políticas de cero deforestaciones en sus cadenas de suministro.

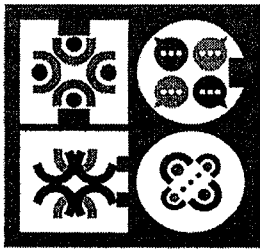
Una vez expuesta la situación medioambiental en Oaxaca, consideramos que es urgente y de suma importancia que las autoridades tomen cartas en el asunto.

Los datos expuestos, si nos fijamos bien, muestran la realidad y las problemáticas medioambientales que vivimos y enfrentamos día con día las y los oaxaqueños, en las ocho regiones, en los 570 municipios, de nuestra entidad federativa.

El problema del cuidado, conservación y restauración de nuestro entorno, es importante para las personas y la sociedad, por ello las autoridades y la ciudadanía responsable deben contribuir a su protección.

Respecto de las autoridades, como una especie de primer respondiente, por ser los más cercanos a la gente y porque tienen conocimiento de primera mano de las problemáticas que se suscitan en sus territorios, consideramos que son los Ayuntamientos quienes deben realizar las acciones necesarias para el cuidado del medio ambiente sano. Pero para poder realizar e implementar estas acciones, es imprescindible que las mismas se contemplen en sus respectivos Programas de Ordenamientos Ecológicos, atendiendo a criterios de regulación ecológica. Desde luego, es necesario que las autoridades estatales también se coordinen con las autoridades estatales, como son la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

En ese orden de ideas, por la problemática medio ambiental manifiesta, especialmente deforestación de bosques y selvas de los pueblos y comunidades en nuestra entidad federativa y a efecto de no seguir agravando más esa situación, consideramos que es



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

necesario y oportuno exhortar a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen campañas de concientización ambiental y de reforestación de bosques y selvas en los pueblos comunidades de sus municipios, con la finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras."

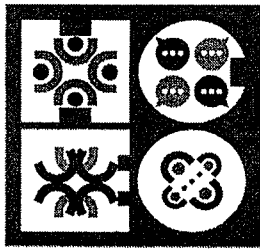
TERCERO. - DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN. - Esta Comisión dictaminadora comparte la preocupación del promovente y la considera viable. La propuesta tiene como finalidad que las autoridades municipales de todo el Estado, implementen campañas de concientización ambiental, y de arborización en zonas urbanas y de reforestación de bosques y selvas en los pueblos y comunidades de sus municipios, con la finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras.

Esta proposición, se fundamente de acuerdo a lo siguiente:

Primero. El derecho humano a un medio ambiente sano, encuentra su fundamento en el artículo 4o., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, que corresponde garantizar al Estado. Desde 2012, este mismo artículo establece que quien cause un daño o deterioro ambiental estará obligado a repararlo, estableciendo así un sistema de responsabilidad específica por daño ambiental; asimismo, la protección de este derecho no puede entenderse separada del artículo 25 de la Constitución, que mandata al Estado conducir un proceso de desarrollo sustentable. Cabe destacar que, al ser un derecho reconocido en el texto constitucional, el artículo 17 de la Constitución determina la posibilidad de presentar acciones legales ante la violación de un derecho, lo cual es el fundamento jurídico nacional para que las personas puedan acceder a la justicia en busca de la protección del medio ambiente.

El artículo 115 de la Constitución Federal, establece que los Municipios tienen a su cargo la prestación de diversos servicios públicos fundamentales, entre los cuales se encuentra el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; en consecuencia, corresponde a los Ayuntamientos adoptar medidas normativas, administrativas y operativas que garanticen una gestión adecuada de los residuos sólidos.

Segundo. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 12 establece y reconoce el derecho a un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza,



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

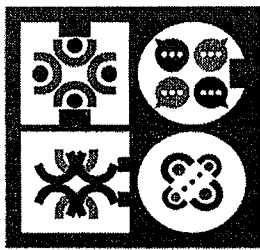
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

para su desarrollo, salud y bienestar y disfrutar de manera responsable de la biodiversidad que en él se encuentra. La naturaleza, el medio ambiente y su biodiversidad, son sujetos de derechos y tiene derecho a que se respete integralmente su existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. El estado garantizará los derechos de la naturaleza, a ser respetado, preservado, protegido y restaurado íntegramente. Se considera deber ético de toda persona el respetar la naturaleza.

Por su parte, el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece, que nuestro Estado, tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del pueblo y comunidades afrooaxaqueñas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. Asimismo, el Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y, en general, para todos los elementos que configuran su identidad.

La protección del medio ambiente, constituye uno de los desafíos más relevantes en nuestro Estado, el crecimiento poblacional, el aumento en los patrones de consumo y la urbanización acelerada han generado una presión cada vez mayor sobre los recursos naturales y sobre la capacidad de las autoridades para gestionar adecuadamente los residuos que se producen diariamente en cada uno de los Municipios, principalmente los de mayor población urbana. En ese contexto, la adecuada gestión de los residuos sólidos se ha convertido en un componente esencial para garantizar la sustentabilidad ambiental, la salud pública y el bienestar de las comunidades.

Tercero. El deterioro ambiental ha alcanzado en México niveles sin precedentes. La pérdida de capital natural que se ha experimentado conlleva costos inaceptables e imposibles de sufragar para la sociedad en su conjunto. Esto evidencia claramente que la dimensión ambiental no ha sido considerada de manera suficiente en el modelo de desarrollo del país.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.**

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

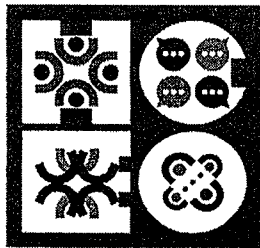
Bajo el actual modelo de desarrollo económico, actividades productivas como las energéticas, mineras, industriales, agropecuarias, pesqueras, forestales, entre otras, generan diversos impactos ambientales negativos que están contribuyendo al deterioro del medio ambiente en nuestro país.

En los últimos 20 años, México ha transformado el 29% de sus tierras naturales en otros usos del suelo sufriendo pérdidas en sus inventarios forestales y ha sobreexplotado sus reservas de agua subterránea y sus mantos acuíferos en más de un 75%. Además, 2,606 de las especies que habitan en México se encuentran en peligro de extinción. En total, el costo calculado por agotamiento y degradación de los recursos naturales continúa siendo 3 veces mayor que el crecimiento total del país cada año, habiendo llegado a ser 6.3% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2022.

Sin embargo, el estado y la tendencia de la biodiversidad y los ecosistemas en México continúa estando gravemente amenazada por un profundo impacto antropogénico. La evidencia sugiere que una de las actividades de mayor impacto es el cambio de uso de la tierra. Durante la década comprendida entre 1993 y 2002 se estima que 4.4 millones de hectáreas, previamente cubiertas por vegetación primaria se dedicaron a otros usos o fueron reemplazadas por comunidades secundarias, a un ritmo promedio de 484 mil hectáreas por año.

La falta de una cultura ecológica entre la ciudadanía propicia una tendencia a adopción de modelos de consumo superfluo de bienes y servicios. Estas conductas se observan principalmente en los sectores de medio y alto ingreso, con el consecuente aumento en la intensidad de uso de los recursos naturales, agua y energía. Los problemas ambientales afectan especialmente a la población más desfavorecida y acentúan las desigualdades existentes, observándose una estrecha relación entre migración, pobreza y deterioro ambiental.

Este preocupante escenario exige de una acción coordinada de los tres órdenes de gobierno y de una comprometida participación de la ciudadanía organizada y los agentes productivos. Comprender y analizar, de forma integral e interrelacionada, las diferentes variables que determinan el surgimiento y agravamiento de la problemática ambiental para estar en condiciones de establecer políticas públicas eficaces bajo una lógica de transversalidad, se hace una tarea de gran relevancia y de atención inmediata. Una tarea de estas dimensiones exige de un marco de actuación amplio y bien definido, de instituciones sólidas y de espacios que favorezcan la coordinación gubernamental y la participación ciudadana. Sin embargo, el escenario nacional no parece mostrar que estemos avanzando sólidamente en esa dirección. Resulta de alta prioridad la generación de una cultura ecológica en la ciudadanía del país, no



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

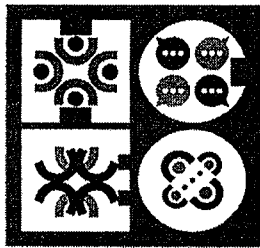
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

sólo impulsando una mejor información y comunicación ambiental. Esto sin duda alguna, podrá contribuir a que la ciudadanía haga suya la observancia efectiva de la normatividad ambiental. En ese sentido, es necesario impulsar la transparencia y generación de información ambiental en aras de una mejor toma de decisiones, especialmente en los gobiernos locales. Con ello se abonaría a favor de la construcción de un derecho a la información ambiental de calidad para toda la sociedad, y se impulsaría una verdadera cultura ecológica de responsabilidad con las generaciones futuras. Resulta urgente un cambio de rumbo en las políticas públicas para que el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente sano sea asumido, de hecho y no sólo de dicho, por todos los actores de la sociedad como condición indispensable para que México alcance un desarrollo sustentable.

Cuarto. En el caso de nuestro Estado de Oaxaca, es uno de los estados con mayor pobreza en el país y donde se concentra la mayor biodiversidad del país. Aunado a esto, su riqueza natural está cada vez más amenazada debido a la pérdida de especies y recursos genéticos a causa de diversos factores, urbanización, deforestación, actividades agrícolas etc.

En los Valles Centrales, ha habido un gran deterioro y afectación ambiental ocasionado en mayor medida por el crecimiento urbano y poblacional y la falta de aplicación del marco normativo en materia de uso y cuidado de los elementos ambientales (bosques, ríos, aire, etc). Estos cambios sin duda tiene un origen en problemas estructurales complejos tanto económicos como sociales; por ejemplo, el cambio de actividad económica y productiva de las comunidades, que es la causa principal del abandono de las prácticas tradiciones de producción en el sector primario, y su transición a los sectores secundarios y terciarios. La conservación y manejo de los bienes y servicios ecosistémicos en los Valles Centrales no ha sido del todo eficaz. La voluntad política de los actores para planificar y ejecutar acciones coordinadas en la medida de la importancia que el tema reviste para el desarrollo socioeconómico y cultural de sus habitantes, no se ha logrado, debido a una mala articulación institucional y social y a la falta de planeación territorial eficaz.

Las proyecciones de cambio climático para 2030 establecen que las condiciones actuales de precipitación y temperatura, se ubicarán a altitudes de al menos 175 m por arriba de lo encontrado actualmente, por lo que se espera la expansión del bosque latifoliadas (encinar arbustivo) a expensas del bosque templado y la extinción de especies de pisos altitudinales elevados. Es probable que las sierras de nuestro Estado no puedan brindar en un futuro

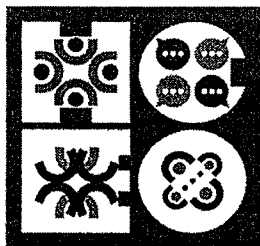


"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

cercano las condiciones climáticas en las que ahora se ubica la vegetación de altura. La vegetación es un recurso directamente relacionado con el suelo, la sobre explotación del recurso forestal de los Valles Centrales tiene una relación directamente proporcional con la pérdida de suelo por erosión hídrica (lluvias y escorrentías) y eólica (vientos) incrementando la vulnerabilidad a la erosión y pérdida de suelo con resultado de áreas en proceso de desertificación. Se estima en cientos de metros cúbicos de sedimentos de suelo arrastrados con un consecuente empobrecimiento de suelos los que repercuten en la producción agrícola de las comunidades.

CUARTO. Bajo esa perspectiva, el exhorto planteado, constituye una medida pertinente, viable y necesaria para fortalecer la protección del medio ambiente en el Estado de Oaxaca, garantizando con ello el ejercicio pleno de derechos fundamentales de la población y la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras, toda vez que la protección, conservación y restauración del medio ambiente constituye una responsabilidad concurrente entre los distintos órdenes de gobierno, conforme a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en la legislación estatal aplicable, lo que obliga a los ayuntamientos a participar activamente en la implementación de políticas públicas ambientales, toda vez que los municipios, como orden de gobierno más cercano a la población, tienen un papel estratégico en la promoción de la cultura ambiental, así como en la ejecución de acciones concretas de arborización urbana y reforestación, al ser responsables del ordenamiento ecológico local, la prestación de servicios públicos y la regulación del uso de suelo, toda vez que la pérdida de cobertura forestal, la degradación de ecosistemas y el crecimiento urbano desordenado han generado impactos negativos en el equilibrio ecológico del Estado de Oaxaca, tales como la disminución de la biodiversidad, el aumento de temperaturas locales, la reducción de la captación de agua y el deterioro de la calidad del aire, lo cual incide directamente en la salud y bienestar de la población. Coincidentes también, en que la arborización urbana y la reforestación de bosques y selvas representan medidas efectivas, de bajo costo relativo y alto impacto social y ambiental, que contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, mejorar la calidad del aire, conservar la biodiversidad y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas, por ello, es muy importante exhortar a los 570 Municipios, cumplan con sus obligaciones y fomenten una cultura de educación y concientización ambiental como herramientas fundamentales para lograr un cambio de comportamiento en la sociedad, fomentando la participación ciudadana en el cuidado del entorno natural y promoviendo prácticas sostenibles en las comunidades.





"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora coincide en aprobar este exhorto y hacer un llamado respetuoso, para que los Municipios refuercen sus acciones en materia ambiental, consoliden políticas públicas orientadas a la sostenibilidad y al cuidado del patrimonio natural del Estado de Oaxaca. Por lo que esta Comisión Dictaminadora, somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determinan que es procedente **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL A LA POBLACIÓN Y DE ARBORIZACIÓN EN ZONAS URBANAS Y DE REFORESTACIÓN DE BOSQUES Y SELVAS EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE SUS MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS GENERACIONES FUTURAS.**

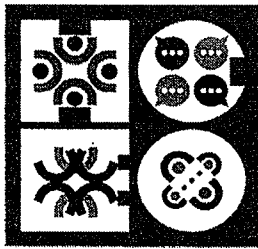
Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que implementen campañas de concientización ambiental a la población y de arborización en zonas urbanas y de reforestación de bosques y selvas en los pueblos y comunidades de sus municipios, con la finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a treinta de abril del año dos mil veintiseis.

COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE MEDIO
AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD
Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ
INTEGRANTE

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026.-----

